DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

MEMORANDUM

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
LIC. YOLANDA SERVÍN

DE : **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS**
ING. RENE MIGLIO

OBJETO : **Remitir Dictamen Rectificatorio en referencia al Dictamen de prórroga de plazo de fecha 22 de marzo de 2024 para la Empresa DINN S.A. en la I.D. Nº 422.780:**

FECHA : **19 de agosto de 2024.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de **remitir el Dictamen Rectificatorio** con respecto al Dictamen de fecha *22 de marzo del corriente año*, en referencia a **la PRÓRROGA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN** en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", I.D. Nro. 422.78** de la empresa **DINN S.A.**

Se anexa:

1) **DICTAMEN RECTIFICATORIO EN REFERENCIA AL DICTAMEN DE PRÓRROGA DE PLAZO POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024.-**

Atentamente.

Ing. Rene Miglio
Dirección de Infraestructura Pública y Servicios

Scanned with CamScanner

Encarnación, 19 de agosto de 2024.-

DICTAMEN RECTIFICATORIO POR PRÓRROGA DE PLAZO POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS

REFERENCIA: Ampliación de plazo por inclemencias climáticas. -

LLAMADO: "Construcción de pavimento tipo empedrado en diversos barrios de la ciudad de Encarnación". -

MODALIDAD: L.P.N. Nº 01/2023, I.D. Nº : 422.780.-

EMPRESA: DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS S. A. (DINN S.A.)

Se realiza el presente Dictamen Rectificatorio para aclarar el Dictamen enviado en fecha 22 de marzo de 2024, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023** PARA LA ***CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN*, I.D. Nro. 422.780,** los cuales los Lotes 5 - 7 y 15 fue adjudicada la Empresa **DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (DINN S.A.),** se procede a explicar cronológicamente los motivos de la prórroga solicitada.-

1) La fecha del Acta de Inicio es del 04 de agosto de 2023. De acuerdo a contrato, se cuenta con 150 días corridos de plazo de ejecución, dando como fecha de finalización del plazo el 01 de enero de 2024.
2) La 1ra. Prórroga fue otorgada por 60 días. Se tuvo en cuenta la cantidad de lluvias caídas desde el 04 de agosto de 2023 hasta el momento de la solicitud de prórroga de plazo el 15 de diciembre de 2023. La Adenda Modificatoria Nº 01/2023 otorgó la Primera Prórroga de plazo de ejecución desde el 02 de enero de 2024 al 02 de marzo de 2024 (60 días).
3) La 2da. Prórroga fue otorgada por 33 días, se tuvo en cuenta la cantidad de lluvias caídas desde el 15 de diciembre de 2023 (Solicitud de Ampliación de Plazo: 1ra. Prórroga) al 28 de febrero de 2024 (Solicitud de Ampliación de Plazo: 2da. Prórroga). La Adenda Modificatoria Nº 02/2023 otorgó la Segunda Prórroga de plazo de ejecución desde el 02 de marzo de 2024 al 05 de abril de 2024 (60 días).
4) Para esta **3ra. Prórroga** se tienen en cuenta las precipitaciones ocurridas **desde el 28 de febrero de 2024** (Solicitud de Ampliación de Plazo: 2da. Prórroga) **hasta el 22 de marzo de 2024** (Solicitud de Ampliación de Plazo: 3ra. Prórroga).

En el siguiente detalle se observan la cantidad de precipitaciones entre las fechas especificadas más arriba (28 de febrero de 2024 al 22 de marzo de 2024) y su afectación por humedad correspondiente, además de la consideración de los días de prórroga solicitados para el Contratista.-

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Scanned with CamScanner

DINN S.A.		
Mes	**Total mm del mes**	**Total días de afectación**
Febrero de 2024 **(desde el 28/02/2024)**	76,7	2
Marzo de 2024 **(hasta el 22/03/2024)**	97,7	21
Total	**174,4**	**23**
Días solicitados de prórroga	**23**	

Que, el Decreto N° 2992/19 de la ley 2051/03, en su Art. 97 establece: *"Prórroga: Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán considerados prórrogas".* –

Que, la Resolución DNCP N° 1807/22, la presente resolución modifica y amplía el artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, y reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual de los contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003. En su Art. 2, establece: *El inciso i) del Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, quedará redactado de la siguiente forma: "i) Prórroga del plazo de ejecución contractual. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables".-*

En resumen, de acuerdo a las planillas y análisis obtenidos de los días afectados por las precipitaciones, corresponde otorgarle a la Empresa **DINN S.A.** una **PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN de 23 días.-**

CONSIDERACIÓN CRONOLÓGICA DE DÍAS DE LLUVIA Y SU AFECTACIÓN POR HUMEDAD (B)					
`FEBRERO / 2024	mm	Descripción	`MARZO / 2024	mm	Descripción
28/02/2024	75,80	Lluvia	01/03/2024		Humedad
29/02/2024	0,90	Lluvia	02/03/2024		Humedad
			03/03/2024	7,00	Lluvia
			04/03/2024	0,80	Lluvia
			05/03/2024		Humedad
			06/03/2024		Humed
			07/03/2024	10,40	Lluvia
			08/03/2024	1,20	Lluvia
			09/03/2024		Humedad
			10/03/2024		Humedad
			11/03/2024		Humedad
			12/03/2024		Humedad
			13/03/2024		Humedad
			14/03/2024		Humedad
			15/03/2024		Humedad
			16/03/2024	29,50	Lluvia
			17/03/2024	6,80	Lluvia
			18/03/2024	27,00	Lluvia
			19/03/2024		Humedad
			20/03/2024		Humedad
			21/03/2024	15,00	Lluvia
			22/03/2024		Humedad

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encomendado
Gobierno Municipal

Scanned with CamScanner

Con respecto al Libro de Obra, se procedió a comunicar y solicitar la rectificación del mismo a la empresa contratista, de manera a incluir la *Notificación* de fecha *11 de marzo del corriente* , ya que no se tuvo en cuenta.

Cabe aclarar, que los días de lluvia tienen, además, sus días de afectación por humedad, debido a que los tramos en donde se están ejecutando la pavimentación pétrea, **tienen como base la tierra roja**. La humedad en el tramo, depende de la cantidad de milímetros caídos en la precipitación, es decir, a mayor cantidad de milímetros caídos, es necesario mayor cantidad de días para que el tramo seque en un porcentaje apto para poder proseguir con la ejecución. Es por ello, que en el *Cuadro de Afectación (A)*, se explica la afectación por humedad de acuerdo a los milímetros caídos de precipitación, en base a la experiencia generada con el paso de los años en obras viales de este tipo en este sector del país.

De acuerdo a los días de precipitaciones, el siguiente cuadro muestra la afectación por días de humedad correspondiente:

CUADRO DE AFECTACIÓN (A)

Cantidad de lluvia	**Afectación**
Hasta 5 mm	Solo el día del evento
De 5 mm a 10 mm	El día del evento más 1 día de afectación
De 10 mm a 20 mm	El día del evento más 2 día de afectación
De 20 mm a 30 mm	El día del evento más 3 día de afectación
Obs:	En caso de lluvias continuas superiores a 30 mm, considerar + 2 días de afectación adicionales

Es mi informe.-

Ing. Rene Miglio
Dirección de Infraestructura
Pública y Servicios

Scanned with CamScanner